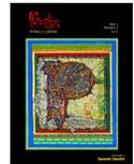




UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
BACHILLERATO DE BELLAS ARTES

Portes
Artes y Letras



Año 1 / N° 2 / 2012

Falencias en la adecuación del Currículum Provincial en el área de Plástica Visual.

Proyectos Curriculares Institucionales y Proyectos Áulicos.

Sofía Delle Donne

Metodología y Proyecto de Investigación¹

Bachillerato de Bellas Artes

Universidad Nacional de La Plata UNLP

sofiadelledonne@gmail.com

Resumen

La presente investigación aborda, desde una perspectiva crítica, las falencias detectadas en la implementación de las prescripciones establecidas por el Currículum Provincial en el área de Plástica Visual en un contexto educativo determinado. En ella, a través de un análisis individual y comparativo, se establecen las posibles causas de las carencias en el área específica. A su vez, se examina el

Currículum Provincial como una acción política con determinado fin social como así también sus disposiciones más particulares y específicas dirigidas hacia la asignatura anteriormente citada. Se utilizan como documentos pertinentes para dicha investigación proyectos obtenidos en diferentes escuelas públicas de nivel primario de la ciudad de La Plata.

Palabras clave: Educación Artística, Currículum Provincial, Plástica Visual, Proyectos Curriculares Institucionales, Proyectos Áulicos

Abstract

This investigation presents, from a critical perspective, the misstatement detected in the implementation of the established prescriptions by the Provincial Curriculum in the Visual Art Area in a specific educational context. Through an individual and comparative analysis of this implementation, the possible causes of deficiency in the specific area can be established. At the same time, the Provincial Curriculum is examined as a political action with a definite social aim and also its most particular and specific dispositions directed to the aforesaid subject. Projects from different primary state schools in the city of La Plata are used as pertinent documents for this investigation.

Key words: Artistic Education, Provincial Curriculum, Visual Arts, Institutional Curricular Projects, classroom projects.

Se define la problemática abordada en esta investigación a partir de heterogéneas incursiones en la práctica docente artística y en bibliografía específica. Todas estas experiencias se encontraron mediadas, como así también el interés surgido, por diversas materias cursadas dentro del plan de estudios del Bachillerato de Bellas Artes, más precisamente en la orientación denominada Magisterio con especialidad en Discursos Visuales. Es de este modo que se configura un diagnóstico acerca de una posible falta de adecuación e inserción del nuevo Currículum Provincial -ateniéndonos al área de Plástica Visual- en las instituciones educativas de la ciudad de La Plata.

Consideramos de vital importancia- sobre todo en la planificación de las clases de Plástica Visual- la implementación del Currículum Provincial. Creemos esto pertinente para re-significar el espacio, valiéndolo de cualidades que creemos le son propias: la educación artística es una práctica transformadora de la realidad, de consolidación de la cultura visual, constructora de aprendizajes significativos y fomentadora del desarrollo de la inteligencia que puede valerse de la Plástica Visual como herramienta.

La falta de implementación del Currículum Provincial en el área correspondiente provoca defasajes y no permite una lectura crítica de los educadores, provocando una adecuación insuficiente de las prescripciones curriculares en el entorno áulico cotidiano de profesores y alumnos. A raíz de ello decidimos focalizarnos en esta incongruencia que se presenta en la actualidad; vemos la necesidad de entender la Educación Plástica como un medio productor de procesos cognitivos imprescindibles para la escuela primaria.

La metodología que se utilizará para la indagación y recopilación de información, en el contexto de esta investigación, contempla el análisis de la bibliografía específica y diversas fuentes como documentos, publicaciones en revistas on-line o en papel, textos de teoría artística, y así también aquellos avalados por el Estado Argentino en materia de educación. Se considerarán, entonces, diversos puntos de vista frente a la misma problemática. De este modo se realizará un análisis individual y comparativo pertinente a cada lectura realizada.

La obtención y utilización de Proyectos Curriculares Institucionales y Proyectos Áulicos actuales y auténticos de escuelas de la ciudad de La Plata serán claves para consolidar la pertinente investigación sobre una base sólida y concreta para realizar un análisis objetivo que lleve a detectar las posibles falencias en la adecuación del Currículum Provincial, precisamente en el área de Plástica

Visual, que resulten de su lectura crítica. De allí se desprenderán, entonces, las posibles causas de las falencias que se evidencien en los proyectos ya mencionados.

De este modo se relevará bibliografía pertinente relacionada con investigaciones previas que aborden una problemática similar, como la realizada por Graciela Fernández Troiano, titulada “Tres posibles sentidos del arte en la escuela”. A modo de aclaración nos parece preciso citar este escrito en particular ya que está focalizado en la ciudad de La Plata y la temática que desarrolla establece un vínculo entre el lenguaje visual y el ámbito educativo, lo cuál constituye una semejanza con nuestra investigación.

Currículum Provincial: características

Consideramos ineludible comenzar a contextualizar unos de los conceptos de mayor relevancia en esta investigación que se encuentra centrada en el análisis de las falencias de la adecuación de los proyectos curriculares institucionales (PCI) y de los proyectos áulicos (PA) al Currículum Provincial, situándonos en el área de educación Plástica-visual en el nivel primario. Al referirnos al término “Currículum” se estará haciendo alusión al Diseño curricular Provincial de Plástica Visual emitido por la Dirección General de Cultura y Educación de la República Argentina, considerando que:

(...) la Ley de Educación Nacional N° 26.206 de 2006 y la Ley de Educación Provincial N° 13.688 de 2007 otorgan un marco regulatorio a la formulación de las políticas curriculares para los Niveles y Modalidades del sistema educativo. (Ministerio General de Cultura y Educación, 2007; 9)

Entendemos al currículum como una acción política con sentido dirigido hacia un determinado fin social. Según el Marco General de Política Curricular, perteneciente al Currículum Provincial al cuál nos referimos en esta investigación, el rol del Estado en la educación pública presenta una necesidad de construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y republicana, respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico social sustentable de la Provincia en la Nación.

Además debe procurar una educación común para todos los niños, adolescentes y adultos. El Estado debe crear proyectos con los cuales se disminuyan las desigualdades sociales, haciendo efectivos los derechos de todos los sujetos. Estos proyectos no concluyen en sí mismos, sino que están expuestos a constantes cambios y evaluaciones, como así también a transformaciones en la sociedad, que hacen necesario que la educación sea constantemente replanteada. Las políticas curriculares se deben llevar a cabo en conjunto por docentes, directivos y supervisores, quienes en representación del Estado materializan los proyectos curriculares en los cuales también los alumnos y sus familias intervienen en su realización, ya que se entiende a estos como actores sociales que intervienen en el foco práctico-procesal del currículum aportándole de esta manera vitalidad. (De Alba, 1998)

Según el Marco General de política Curricular, el docente tiene derecho a conocer los diseños y/o las propuestas curriculares en su totalidad, de manera que pueda apropiarse de los mismos e inscribir su práctica personal. Es responsabilidad de cada docente comunicar al equipo directivo cuestiones referentes al proceso de enseñanza que lleva adelante. (Gvirtz, S. y Palamidessi M., 2006)

Por otro lado los alumnos y sus familias deben conocer, mediante pautas, los diseños y propuestas curriculares, qué pueden y qué deben esperar de la escuela. De esta manera dan marco a reales expectativas por parte de ellos hacia la escuela. El proyecto institucional promueve el ejercicio de prácticas de convocatoria y participación de los alumnos y sus familias que garanticen dinámicas democráticas en la experiencia escolar. Las familias tienen derecho a participar en las actividades de las instituciones. Es importante destacar que son derechos de los alumnos la participación en la formulación de proyectos, en la conformación de organismos asociativos diversos y en la elección de espacios curriculares complementarios.

Es decir, los niveles de significación del Currículum Provincial abarcan a todo el sector educativo. La educación siempre debe estar orientada hacia la concreción de ideas en un futuro. Por eso, el Estado debe planificar las políticas educativas en pos de mejorar la calidad de vida y asegurar una satisfactoria inserción de los ciudadanos en la sociedad. Se debe tener en cuenta que existen diferentes grupos sociales, por lo que la educación debe ser representativa de todos éstos y así lograr una correcta integración y diversidad (Bol var, 2006).

El diseño curricular promueve en el presente conocimientos que les permitan a las nuevas generaciones participar en las dimensiones económica, social, política, cultural y comunal y fundamentalmente que les posibiliten intervenir en la construcción de la sociedad en la que vivirán. Los saberes definidos como socialmente productivos ocupan un lugar primordial en el currículum, puesto que producen tejido social. Estos saberes dan lugar a procesos de creación, conservación y transformación de prácticas, discursos, relaciones sociales y conocimientos. Plantean el reto de analizar y elaborar posibles escenarios futuros, como paso previo para la definición de saberes socialmente productivos. El currículum constituye una selección arbitraria y transitoria del diseño curricular. Los diseños curriculares se asumen como comunes, prescriptivos, paradigmáticos y relacionales. Este currículum intenta adoptar una posición que promueva la producción de mayores condiciones de justicia y democratización. Los diseños y propuestas curriculares limitan, pero al hacer explícitos los fundamentos de cada una de sus decisiones, habilitan y establecen un nuevo lugar para el docente. Es preciso por ello, que los docentes de cada institución, como comunidad de trabajo, definan un proyecto educativo (Narodowski, 2006). El currículum se reconoce como prescriptivo, por lo que establece un patrón a seguir por los educadores, aunque les deja margen a ellos para modificar, según crean conveniente, las actividades a realizar y adaptar según cada grupo de alumnos.

Plástica visual: su vinculación con el Currículum Provincial, con las escuelas pedagógicas y los PCI Y PA

Conjuntamente esta investigación recortará el ámbito curricular, abordando específicamente el área de Educación Artística Plástica-Visual en Primer y Segundo Ciclo de la enseñanza de Nivel Primario. En la actualidad, se entiende como Nivel Primario a los seis primeros años de la escuela. Primero, segundo y tercer año conforman el primer ciclo y cuarto, quinto y sexto, el segundo ciclo. Este diseño curricular define la Educación Plástica:

(...) como un lenguaje específico dentro del campo del arte, como una forma específica de conocimiento y de producción de sentido, que contribuye a alcanzar competencias

complejas que permiten desarrollar la capacidad de abstracción, la construcción de un pensamiento crítico divergente, la apropiación de significados y valores culturales, y la elaboración y comprensión de mensajes significativos en un contexto socio-histórico-cultural determinado. (Ministerio de Cultura y Educación, 2007; 31)

De esta manera entendemos que el Estado asume una perspectiva crítica, dejando de lado concepciones de ciertas tendencias pedagógicas tales como la escuela nueva, la perspectiva tradicional y la técnica que siguen ejerciendo influencia en las instituciones educativas. Es por esta razón que consideramos pertinente esclarecer las diferentes formas que, a través del tiempo, el sistema educativo implementó para designar el espacio curricular de los discursos visuales.

El primer término masivo que se implementó para designar esa área fue “Dibujo”, esto conlleva entonces a una práctica que proponía la mera adquisición de herramientas para lograr la representación de una obra final. A su vez en este posicionamiento se destacan los alumnos “talentosos o dotados del arte” sobre aquellos que no poseen esa cualidad, supuestamente innata, perfilándose de este modo la enseñanza artística como exclusiva. Observamos también que cuando este espacio curricular rota su designación se inclina hacia la escuela pedagógica llamada “escuela nueva” cambiando el término “Dibujo” por “Expresión plástica”, acentuando de este modo la mera expresión de sentimientos como objetivo fundacional de esa área institucional. El tecnicismo por su parte asoció este espacio con el término de *visión*, definiéndolo como productor de conocimientos únicos y universalmente válidos (Catibiela, 2009).

La designación actual es la de “Plástica Visual”. Creemos que este es el término más adecuado que presentaron los currículos argentinos a lo largo de su historia ya que resulta de la unión entre la significación de la plástica (el hacer, la manipulación de los materiales y herramientas) con la construcción de una cultura visual (Hernández Fernando, 2000), siendo la escuela quién priorice y lleve acabo las características propias y prescriptas de este espacio curricular.

Es así que toma relevancia el uso del Proyecto Curricular Institucional³ que concentra los proyectos pedagógicos-didácticos de todas las asignaturas de la institución escolar, como así también cobra importancia la realización de un Proyecto Áulico² que se atiende a un único grupo de alumnos,

entendiendo sus particularidades y características. A su vez es el Estado quien dispone mediante leyes (Ley Provincial 13.688 y Ley Nacional 26.206) qué comprende y cuáles son los objetivos y funciones de la educación de Plástica- Visual.

Entendemos los PCI y los PA como una fuente de información pertinente ya que en ellos los docentes deben planificar en distintos niveles, lo cuál significa exponer por completo y por escrito su potencialidad y argumentos para ejercer la docencia en el área de Plástica Visual. Añadimos que a su vez estos documentos demuestran los posicionamientos pedagógicos-didácticos que asumen los docentes y por consiguiente su interpretación y su propia adecuación, en el caso de existir, del Currículum Provincial.

Los PCI y los PA: la escuela entre la *concreción* de la adecuación curricular y el *caos* pedagógico

Abordaremos los documentos obtenidos en dos escuelas estatales de la ciudad de La Plata (que denominaremos “A” y “B” para que no sean identificadas), desde dos perspectivas de análisis detalladas a continuación. Desde el punto de vista institucional nos propondremos considerar frente a qué nivel está a cargo el/los profesor/es que emite/n el PCI, qué se entiende en el establecimiento como PCI y qué articulaciones existen entre los profesores para consensuar el proyecto. Conjuntamente, desde el punto de vista particular, se considerará cada documento por separado y se extraerá qué recorte implementa el docente para seleccionar contenidos, qué enfoque pedagógico didáctico se puede visualizar de sus elecciones y qué uso hace de los ejes y núcleos prescriptos en el Currículum Provincial en el área de Plástica -Visual.

Aunque en un principio nos proponíamos encontrar PCI y PA, en cantidad suficiente y de diversa orientación pedagógica-didáctica, la investigación comenzó a verse acotada ya que diferentes establecimientos no quisieron aportar su documentación para que fuera analizada o realmente no la poseían. Si bien dos de estas escuelas accedieron a prestárnoslos, con buena predisposición, éstas

carecían de Proyectos Áulicos. Es así que ante la falta de ellos la “Escuela A” nos confirió su PEI que decidimos tomarlo para ampliar nuestro análisis.

Análisis de los documentos obtenidos en la “Escuela A”

Es necesario volver a aclarar que aunque la obtención del PEI no era un objetivo de esta investigación, un directivo de la “Escuela A” nos facilitó este documento y nos resultó una fuente interesante para ampliar el campo metodológico. Por esta razón también se incluye en el siguiente análisis.

- PEI de la “Escuela A”: “Sintonía de saberes a través de la literatura y las ciencias” Año 2010

- Análisis institucional:

El desarrollo del PEI obtenido está dirigido hacia todos los niveles educativos que conforman el Nivel Primario de la “Escuela A”. A su vez, se puede evidenciar que es el resultado del diagnóstico realizado por el “E.O.E. y los áulicos”, es decir por gran parte de los maestros que conforman el sistema educativo de ese establecimiento.

De su lectura crítica se puede concluir que la “Escuela A” entiende al PEI como un documento que abarca a los PCI de las distintas asignaturas pero que no los adjunta físicamente, sino que los nombra en un esquema reducido que explica lo que debería conformar el PEI. Conjuntamente para el establecimiento A el PEI se presenta como una documentación sintética que enuncia brevemente y en forma de “tips” los propósitos para Primer y Segundo Ciclo en los cuales no se visualiza que Plástica-Visual cumpla un rol preponderante en el proceso enseñanza-aprendizaje descripto.

- Análisis particular

Del análisis del mismo -que se enfocará en el área de plástica visual- se desprende que el eje del mismo es fortalecer el área de las prácticas del lenguaje desde lo literario, apuntando hacia una alfabetización avanzada tomando las ciencias como contenido de aprendizaje.

Es preciso expresar las ideas implícitas que conlleva este tronco central de la fundamentación del presente PEI. Al exponer que como contenido se tomará exclusivamente a las ciencias (tanto en el título como en la fundamentación) se dejan de lado los diversos contenidos que, en este caso, la plástica visual podría aportar. Esta “posición educativa” denota una influencia de la escuela pedagógica tecnicista -idea ya desarrollada- que propone como válidos aquellos contenidos que se recortan únicamente de las ciencias, lo cuales resultan universales y necesarios. Así mismo es probable que las prácticas de plástica visual en esta escuela posean este enfoque pedagógico.

- PCI: se analizarán cuatro documentos que el establecimiento entiende como PCI.

- Análisis institucional:

Como ya describimos el Proyecto Curricular Institucional es el conjunto que concentra los proyectos pedagógicos-didácticos de todas las asignaturas de la institución escolar. Conjuntamente cada área (Lengua, Plástica-Visual, Ciencias Sociales, etc.) deberá proponer un proyecto que sea común a todos los docentes, que mediante la articulación, discusión y elaboración de viejas y nuevas propuestas garantice de esta manera objetivos y propósitos comunes a todos los alumnos. Frente a esta descripción ideal de lo que debería ser un PCI analizamos que la “Escuela A” entiende a este documento como la combinación de dos proyectos: el curricular institucional y el proyecto áulico que se atiende a un único grupo de alumnos, atendiendo a sus particularidades y características y debe ser realizado por el docente a cargo que podrá optar por entregar planificaciones mensuales, trimestrales, semanales, etc. dependiendo de la institución. De esta manera es posible evidenciar también que adoptando este “híbrido” entre los PCI y los PA en la “Escuela A” nunca haya un consenso oficial de todos los profesores; generando posiblemente un defasaje en los grupos de alumnos de año en año y

utilizando el currículum provincial al parecer de cada uno sin un objetivo común. Se han obtenido los “PCI” de quinto año, de segundo año y de tercer año.

- Análisis particular:

Se evidencia principalmente una mezcla de enfoques pedagógicos. En cuanto a la perspectiva tecnicista denota un defasaje con la iniciativa propuesta por el Currículum Provincial. Es así que, como ya describimos, el carácter de este diseño es prescriptivo, común, paradigmático y relacional. De este modo, podemos enunciar que estos PCI no responden a estas cualidades, presentando así falencias en su adecuación al Currículum Provincial en el área de Plástica-Visual. Al mismo tiempo, no se respeta la enunciación y selección de contenidos previamente establecidos por el Estado. De esta manera, se corre el riesgo de alejarse de la perspectiva crítica que el Currículum plantea como necesaria para afrontar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Añadimos a esto que la descripción de las estrategias didácticas se remiten únicamente a una enumeración de actividades “para hacer”, para producir, dejando de lado el espacio de reflexión o de recepción, por ejemplo. Por último se evidencia la confusión de un docente en cuanto a los ejes o núcleos temáticos que debería conocer para formular una planificación.

Al abordar el análisis de otro PCI podemos describir que se encuentra enfocado desde una perspectiva más crítica, como la que asume el Estado. Conjuntamente en él se utiliza la enunciación prescriptiva de los contenidos del Currículum Provincial, secuenciados según el criterio del docente y las necesidades del grupo escolar.

Si retomamos el análisis del PEI es posible identificar un objetivo de esta institución que se propone “aplicar de forma progresiva el diseño curricular con los contenidos complejizados año por año”.

A su vez encontramos una de las posibles causas de una importante falencia en la aplicación de este currículum ya que la Ley explicita la necesidad de la continuidad en por lo menos dos de las materias artísticas durante el período transcurrido en la Escuela Primaria y en este PEI encontramos: “proponer propuestas reales y atractivas a los alumnos”. Es decir, desde nuestra perspectiva suponemos

que guiarse por plantear propuestas atractivas sería, por ejemplo, cambiar plástica por música o danza por expresión corporal según el interés de los alumnos.

Análisis de los documentos obtenidos de la “Escuela B”

- PCI: se analizarán tres documentos entregados por la institución

- Análisis institucional:

Observamos que se repiten las mismas problemáticas ya identificadas en la “Escuela A”: no hay consenso ni articulación entre docentes y se visualiza un híbrido entre un PCI y un PA. Cada docente propone su recorte de contenidos, su fundamentación, su metodología de clase y de evaluación, etc. en función de un grupo específico de alumnos dejando de lado la función primordial del PCI, la definición de objetivos, propósitos, enfoques, comunes al área. Sin embargo en los documentos de esta institución encontramos que sólo uno de ellos especifica que se refiere al nivel educativo de Segundo Ciclo (cuarto y quinto año) mientras que los dos restantes no enuncian a qué nivel educativo está dirigido.

- Análisis particular:

Los tres proyectos utilizan los ejes y núcleos prescritos en el Currículum Provincial y a raíz de ellos generan modificaciones y recortes según su criterio. Sin embargo, se evidencia en dos de los proyectos que la enunciación de contenidos pierde su enfoque crítico al respaldarse en una fundamentación que nada tiene que ver con los contenidos elegidos. En estas circunstancias se evidencian posiciones tecnicistas ya que se propone:

- “entender el área sólo como desde su aporte de lenguaje visual”
- trabajar en la aplicación de variadas técnicas

- anclar el proceso de evaluación en la producción misma: “trabajar en el aula sobre fechas patrias, ejemplo: Día del bombero”

A su vez resulta imposible analizar el recorte de contenidos en función de lo que propone el Currículum Provincial ya que en la documentación no consta a qué año pertenece cada PCI.

Falencias detectadas y sus posibles causas: el rol que ocupa Plástica-Visual en la EP actual de los establecimientos analizados de la ciudad de La Plata

Luego de la relectura de los documentos encontramos que existe una confusión en las instituciones indagadas que resulta primordial para entender las falencias que se suceden luego. Entendemos que los PCI obtenidos resultan de una interacción entre un Proyecto Curricular Institucional y un Proyecto Áulico, ya que en ellos no se determina únicamente la fundamentación de la asignatura, sino que también se aboca a un grupo en particular de alumnos con características propias, siendo esta una cualidad referencial del Proyecto Áulico. A su vez en estas escuelas los PA comienzan a carecer de sentido, lo que conlleva a que estos no sean realizados, eliminando de este modo un espacio de reflexión individual para el docente como así también suprimiendo y desarticulando un espacio de interacción entre todos los sujetos a cargo del área de Plástica-Visual de los diferentes niveles (el PCI).

Creemos necesaria esta coyuntura ya que estaría garantizando una educación común para todos los niños, adolescentes y adultos, lo cual prescribe el Currículum Provincial. Es comprensible, entonces, que si los docentes de cada institución como comunidad de trabajo no definen un proyecto educativo común las falencias comiencen a mostrarse también el área de Plástica-Visual.

Aunque existen diferentes puntos de vista en cuanto al desarrollo y planificación de las clases (en función de los docentes a cargo de elaborar los proyectos) se observa en Plástica-Visual una fuerte tendencia tecnicista. Esta práctica decanta en que su rol en la EP actual sea la de reproducir técnicas y métodos que resulten universales y necesarios. Concebir de este modo el proceso enseñanza-aprendizaje de ninguna manera contribuye a crear competencias complejas, como la de abstracción ni

la de construcción de un pensamiento crítico, como así tampoco a transformar las realidades de los alumnos mediante la elaboración y comprensión de mensajes significativos en un contexto determinado. Esto es claramente otro defasaje, otra falencia en la adecuación de lo que prescribe el Currículum Provincial en materia de Educación Artística que, a nuestro parecer, asume una perspectiva crítica y no tecnicista.

A su vez los docentes de Plástica-Visual no utilizan -y parecen desconocer- los contenidos y su organización prescrita por el Currículum Provincial lo que provoca otra falencia. Según el Marco General de Política Curricular, el docente tiene derecho a conocer los diseños y/o las propuestas curriculares en su totalidad, de manera que pueda apropiarse de los mismos e inscribir su práctica personal. Aunque el Currículum se circunscriba a prescribir (limitando un patrón a seguir que garantice una adecuación común a todos) deja margen y flexibilidad para que los docentes puedan realizar las modificaciones pertinentes. Sin embargo, en la mayoría de los PCI que fueron analizados resulta imposible que los docentes realicen una apropiación de CP ya que demuestran mediante, por ejemplo la enunciación de ejes y núcleos, que ni siquiera efectuaron una lectura del documento. Entendiendo además que las políticas curriculares se deben llevar a cabo en conjunto por todo el equipo educativo y que ellos en representación del Estado materializan los proyectos curriculares llevándolos a todos los actores sociales, encontramos que esta situación también es una falencia en la adecuación del Currículum Provincial en el área de Plástica -Visual.

Sin embargo, de igual manera que detectamos esta serie de falencias no creemos posible que se desarrollen sin conflictos previos (políticas educativas cambiantes, deficiencias en el área de inspección, etc.) que determinen este sinfín de desajustes. Sin ir más lejos el PEI de una de la “Escuela A” aborda la problemática superficialmente pero admite que la institución deberá “aplicar de forma progresiva el diseño curricular con los contenidos complejizados año por año”. De este modo se abre otro posible campo de investigación o de debate sobre las potenciales causas de estas inadecuaciones.

Notas:

¹Materia dictada en el Bachillerato de Bellas Artes, de modalidad optativa para 7° año de la ESS durante el año lectivo 2010, a cargo de la Doctora Susana Elsa Aguirre. Como tutoras de la

investigación participaron Lic. Maria Noel, Correbo y Prof. Alejandra, Catibiela. Agradezco enormemente la ayuda recibida por todas ellas, como así también la contribución por parte de las escuelas que me proporcionaron los documentos aquí utilizados para someterlos al análisis correspondiente.

² En adelante Proyecto Áulico será PA.

³ En adelante Proyecto Curricular Institucional será PCI.

Bibliografía:

Bol var, Antonio. “El currículo como proyecto cultural” en Novedades educativas N°180 diciembre’05- enero’06.

Catibiela, Alejandra “Qué hay que saber sobre plástica” en El monitor de la educación. Revista del Ministerio de Educación de la Nación. N° 23- 5ta época Noviembre 2009.

De Alba, Alicia. Currículum: crisis, mito y perspectivas. Buenos Aires. Editorial Miño y Dávila. 1998.

Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires. Dirección de educación artística. La enseñanza de la plástica en las escuelas. 2006.

Dirección General de Cultura y Educación. Diseños curriculares de primer y segundo ciclo. Buenos Aires. 2007.

Dirección General de Cultura y Educación. Marco General de Política Curricular. Buenos Aires. 2007.

Gvirtz, S., Palamidessi M., El ABC de la tarea docente: Currículum y enseñanza. Buenos Aires. Editorial Aique. 2006

Hernández, Fernando. Educación y Cultura Visual. Barcelona. Editorial Octaedro. 2000.

Narodowski, Mariano. “Notas para comprender el currículo escolar en la actualidad” en Novedades educativas. N°180 diciembre 2005- enero 2006.